



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: 1830
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA, 28 AGO. 2018

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para
exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia
certificada de la Resolución I.P.V. N° 2249/18.

Atentamente.

IPV
SGAA
hgdp

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTREGA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28/08/18 Hs. 12:27
Numero:	925 Folias: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	1093420



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 AGO 2018

VISTO: la Resolución IPV N° 1212/18, del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra "60 Viviendas - RENACER" en la ciudad de Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0157/13.

Que mediante Nota N° 1149/17, Letra: IPV. (D.D.) el Área Técnica informa que la Obra "60 Viviendas - RENACER" en la ciudad de Ushuaia, cuyo plazo de obra son 540 días, cuenta con fecha de finalización según plan de trabajo en fecha 14/06/2018.

Que el Área Social informa que los postulantes mencionados en el Anexo I de la presente, quienes se encuentran inscriptos en la mencionada operatoria, han cumplimentado con los requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a solución habitacional IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el Listado de CUATRO (4) Postulantes y Preadjudicatarios a la Obra "60 Viviendas - RENACER", de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "Condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación y verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina y Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a lo previsto en los Puntos 14.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Listado de CUATRO (4) Postulantes y Preadjudicatarios a la Obra "60 Viviendas - RENACER", de la ciudad de Ushuaia, que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo en carácter de "Condicional", sujeto a impugnación pública por un lapso de Diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recauda-///

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



28 AGO 2018

...//2

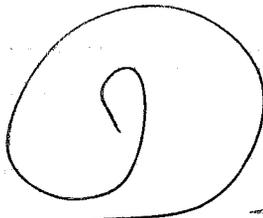
ción fueguina, Banco Hipotecario Nacional y demás requisitos reglamentarios vigentes, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia a la Cooperativa de Trabajo RENACER (ex Aurora Ushuaia Ltda) y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2249

IPV
A.S
Psm



Ab. Gustavo D. VÁZQUEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCIÓN IPV. N° 2249
LISTADO DE POSTULANTES PREADJUDICATARIOS
OBRA "60 VIVIENDAS RENACER"

N° ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
01	ANDRADE, ERIC LEONEL	39.391.848
02	MARIN ROIG, ANGELO FELIPO	93.938.593
03	PEREZ, ADRIAN	35.885.241
04	RAMOS FLORES, DEMMAR CRISTIAN	92.893.770

28 AGO 2018

IPV
A.S
Psm

Ab. Gustavo D. VÁZQUEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda